



**EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)
DECLARA DESIERTO EL CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA
OPTAR AL CARGO DE DIRECTOR (A) GENERAL DEL CNA.**

El Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, al público en general, hace saber:

- I. Que el 14 de febrero del presente año, convocó a Concurso Público de Méritos para nombrar al Director (a) General, para el período 2019-2022, con base en el artículo 21 de la Ley de Adopciones y en los artículos 15 y 16 de su Reglamento.
- II. Al concurso aplicaron 8 profesionales, de los cuales se admitieron 4 aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Adopciones.
- III. Que dentro del concurso público de méritos para nombrar al Director (a) General, las entidades El Refugio de la Niñez y la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) objetaron a los candidatos, argumentando que los aspirantes admitidos no acreditaban experiencia en temas de derechos de la niñez y la adolescencia.
- IV. Que derivado de dichas objeciones se solicitó a los aspirantes presentar en un plazo de cinco días, las pruebas de descargo las objeciones presentadas, sin embargo ninguno de los aspirantes documentó la experiencia en materia de protección de la niñez y adolescencia.
- V. Por tanto, el Consejo Directivo en aras de velar por el buen desempeño de la Institución, mediante la contratación de un profesional idóneo para ocupar el cargo de Director General, en sesión de fecha 25 de abril de 2019, RESOLVIO: **DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA OPTAR AL CARGO DE DIRECTOR (A) GENERAL DEL CNA,** quedando pendiente la realización de una nueva convocatoria que se publicará oportunamente.

Guatemala, 6 de mayo de 2019